

ANUNCIO

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 7 de mayo de 2021, se ha dictado con el número 2902/2021, la siguiente Resolución:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la ley 7/1985 y su desarrollo en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local y ostentar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley y artículos 38 y 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar como miembros de la **Junta de Gobierno Local** y como Tenientes de Alcalde a:

- 1.- Farés Sosa Rodríguez.
- 2.- Raimundo Dacosta Calviño
- 3.- Kathaisa Rodríguez Pérez
- 4.- María Soledad Placeres Hierro
- 5.- Sonia del Carmen Mendoza Roger

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a:

- 1.- Miguel Ángel Graffigna Alemán
- 2.- Dunia Esther Álvaro Soler
- 3.- Alexis Alonso Rodríguez
- 4.- Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
- 5.- Davinia Díaz Fernández
- 6.- Juan Valentín Déniz Francés
- 7.- María Leticia Cabrera Hernández

TERCERO.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como **Tenientes de Alcalde**, por el orden que se relaciona, a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Miguel Ángel Graffigna Alemán
- 2.- Dunia Esther Álvaro Soler
- 3.- Alexis Alonso Rodríguez
- 4.- Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
- 5.- Davinia Díaz Fernández
- 6.- Juan Valentín Déniz Francés
- 7.- María Leticia Cabrera Hernández

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar a los interesados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y página

Web Municipal, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma del presente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara.”

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde

